

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 03 de noviembre de 2011

Expedientes Nº 8.194/10 - 8.295/10.-

RESD-EXA Nº 615/2011

VISTO la RESCD-EXA Nº 644/2011, por la cual se prorroga la designación a los alumnos: Fernando Albarado Contreras, Carlos Ismael Orozco y Sergio Daniel Paz, desde el 02/08/11 hasta el 31/09/11 como Becarios del Sistema de Becas de Formación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha consultado a los Departamentos Docentes los cuales otorgaron el acuerdo en extender. la prórroga y de esta manera dar continuidad al desempeño de los becarios.

Oue mediante Nota-Exa Nº 1641/11, el Supervisor de Red informa el desempeño satisfactorio de Carlos Ismael Orozco y Sergio Daniel Paz, y no realiza informe respecto al alumno Albarado Contreras ya que el mismo ha finalizado su desempeño como becario de esta Facultad el 30/09/11.

Que los planes de trabajo especificados en las convocatorias tramitadas en los expedientes 8.194/10 y 8.295/10, responden a los diferentes requerimientos de los Departamentos Docentes y de Decanato, por lo que se hace necesario organizar las tareas de todos los becarios de formación designados mediante las convocatorias realizadas en los expedientes antes citados, de modo de atender estos requerimientos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación, desde el 01/10/11 hasta el 14/06/12, al alumno Carlos Ismael OROZCO, D.N.I. Nº 31.338.632, como Becario del Sistema de Becas de Formación, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933,00), en el marco de la Res .C.S.N° 470/09. (Expte. N° 8.194/10).

ARTICULO 2°.- Tener por prorrogada la designación, desde el 01/10/11 hasta el 14/06/12, al alumno Sergio Daniel PAZ, D.N.I. Nº 33.674.555, como Becario del Sistema de Becas de Formación, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933,00), en el marco de la Res .C.S. Nº 470/09. (Expte. Nº 8.295/10).

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que las prórrogas efectuadas en los Artículos 1º y 2º continuarán atendiéndose con los fondos financieros disponibles de los Departamentos Docentes y Decanato, en forma proporcional.

ARTICULO 4°.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de los becarios, continúen a cargo del Supervisor de Red de la Facultad, Ing. Miguel Néstor Tolaba y de los Tutores: C.U. Ernesto Sánchez, Ing. Diego Saravia, quienes arbitrarán los medios para tales fines.

ARTICULO 5°.- Solicitar a los Tutores y al Supervisor de Red, eleven en un plazo no mayor a quince (15) días, la distribución de las tareas de los becarios, de modo que atiendan las solicitudes de los Departamentos Docentes y Decanato.

ARTICULO 6°.- Hágase saber con copia a: Sr. Carlos Ismael Orozco, Sr. Sergio Daniel Paz, Ing. Miguel Néstor Tolaba, C.U. Ernesto Sanchez, Ing. Diego Saravia, Departamentos Docentes, Dirección General Administrativo Económico de la Facultad, Departamento Personal, Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, archívese.-

AMA

CARLOS EDGENIO PUGA FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA